



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2023 00002**, informando que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2023 00002 00			
ACCIONANTE	Nidia Vargas Pineda	C.C. No.	52.859.429
ACCIONADA	Unidad de Víctimas	NIT No.	900.490.473
DERECHO(S)	PETICIÓN		
PRETENSIÓN	Que se ordene a la accionada responder de fondo la petición elevada por la accionante el 22 de noviembre de 2022 en la cual solicita le indiquen cuánto y cuándo le van a conceder la indemnización de víctimas por desplazamiento forzado.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve: |

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela, interpuesta por **NIDIA VARGAS PINEDA** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, a **CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES**, en su calidad de **Directora de Reparación** de la accionada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, a quien haga sus veces o a quien corresponda, dentro de la planta global de la accionada, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de **DOS (2) DÍAS**, a efecto que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** indique lo correspondiente frente a la petición de la accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 16 DE ENERO DE 2023
Por ESTADO No. 003 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02929e0396fb24872e88a60896ad79f987a8d693447710b53ca1a6d9922b669d**

Documento generado en 16/01/2023 04:58:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>